

# **COMUNIDAD PARQUE QUINTIL**



## **PROTOCOLO DE USO DE ESPACIOS**

**OCTUBRE 2018**



## **Protocolo de Uso de Espacios del Parque Quintil**

### **1. Principio articulador:**

La Comunidad Parque Quintil tiene plena conciencia de que, por muchos años, el Parque Quintil no ha sido un espacio de uso público; pues, se ha dado uso exclusivo para bodega, estacionamiento de camiones y otras acciones de dependencia municipal, siendo a la vez, privativo y restrictivo para el uso de la Comunidad.

Para cambiar esta situación, desde el año 2017 se ha recuperado y habilitado una casona dentro del Parque (que funcionaba como bodega y que se encontraba en pésimas condiciones de mantención) transformándola en el Centro Comunitario Parque Quintil, para que distintas organizaciones de la ciudad puedan hacer uso de este espacio. Esta iniciativa se funda en el principio de que sólo “habitando” un espacio en común, se legitima como tal, se fortalece la participación comunitaria, el sentido de pertenencia social y la identificación con el territorio por parte de los vecinos. Además, se busca potenciarlo como un lugar estratégico para la cohesión social y vinculación entre la comunidad y el Parque Quintil, de manera tal, que se restituya este preciado espacio a ciudadanos y ciudadanas.

Bajo esta premisa, la Comunidad Parque Quintil funcionará como articuladora para convocar, incluir e integrar a las distintas organizaciones que deseen participar en él, facilitando el uso del Centro Comunitario Parque Quintil para las distintas actividades y usos que el espacio propicia, todo esto, en un ambiente de trabajo colaborativo y constructivo, con la debida coordinación y un ordenamiento adecuado.

Los principios de uso del Centro Comunitario Parque Quintil responden un modelo de gestión fundado en la asociatividad, la horizontalidad, la autogestión y el apoyo recíproco entre organizaciones; lo que permite desarrollar un adecuado modelo administrativo del espacio común, en forma coordinada e integradora.

En la práctica, el uso del Centro Comunitario Parque Quintil tendrá un enfoque colaborativo por sobre el administrativo institucional, pues es un espacio para construir comunidad.



## 2. Sistematización de Actividades

Esta propuesta se sistematizará a través de la comunicación y coordinación entre la Comunidad Parque Quintil y las distintas organizaciones que soliciten efectuar sus actividades. Para ello, existe una ficha programática que permite la accesibilidad y el orden en la coordinación de actividades del Parque y de la Casa-Taller.

También existen distintos canales de comunicación, por los cuales las organizaciones y la comunidad en general pueden hacer consultas, solicitar información y proponer sus iniciativas:

Página Web: [www.parquequintil.cl](http://www.parquequintil.cl)

Correo: [contacto@parquequintil.cl](mailto:contacto@parquequintil.cl)

Facebook: [www.facebook.com/ParqueQuintil/](http://www.facebook.com/ParqueQuintil/)

Instagram: <https://www.instagram.com/parquequintil/>

## 3. Tipos de Actividades a desarrollar:

El Parque Quintil debe ser un aporte para el desarrollo de la comuna, desde una perspectiva social, económica y de conservación de sus áreas verdes. Se promueve la participación, la colaboración, la educación y la creatividad, tanto para la rehabilitación del parque, como para el impulso de iniciativas que aporten valor al desarrollo medioambiental, patrimonial, cultural y social de los territorios, dentro o fuera de la comuna.

En ese sentido tenemos 4 ejes de acción:

- ❖ Conservación de espacios y recursos naturales: Se realiza mantención de infraestructuras y una restitución responsable de la flora nativa local asociada a la quebrada en el Parque Quintil. La conservación de flora es uno de los aspectos más importantes para el parque. Junto a la activación de este espacio, propone un sitio vivo para la comuna.
- ❖ Educación social y medioambiental: ¿Qué educación queremos? Parque Quintil cuenta con un espacio privilegiado para realizar educación al aire libre. Se desarrollan talleres, encuentros y programas de huertos para profesores de colegios y para programas de inclusión laboral.
- ❖ Cultura, arte y bienestar: El Parque Quintil brinda la posibilidad de que la experiencia de acercamiento a la naturaleza se convierta en un acto de sanación personal, a la vez que fortalezca los vínculos comunitarios, en tanto, genera espacios y momentos de encuentro, que ayudan a elevar el espíritu de contacto y agradecimiento hacia la madre tierra por su generosa diversidad y en donde las personas y sus culturas, encuentran un lugar de expresión.
- ❖ Aporte a la economía local: El parque apunta a contribuir a la economía local de Valparaíso, generando una plataforma de colaboración para que organizaciones puedan aportar valor al desarrollo medioambiental y económico de la comuna.



Actualmente, mantenemos un espacio colaborativo de trabajo, un taller de oficios, programas, proyectos y actividades de apoyo a organizaciones comunitarias y/o grupos relevantes para la economía local.

**De esta manera, cualquier actividad o iniciativa que se quiera desarrollar en el Parque Quintil debe estar alineada con alguno(s) de estos cuatro ejes.**

Se puede realizar talleres, reuniones, asambleas, conferencias, encuentros, exposiciones, eventos de participación ciudadana o comunitaria, conversatorios, visitas de organizaciones (colegios, adultos mayores, ONG's, etc.), presentaciones artísticas, y proyectos que contribuyan a la mantención y a sus propósitos.

#### **4. Espacios disponibles:**

Los diferentes espacios disponibles en el Parque Quintil para la realización de actividades son:

##### ❖ Centro Comunitario:

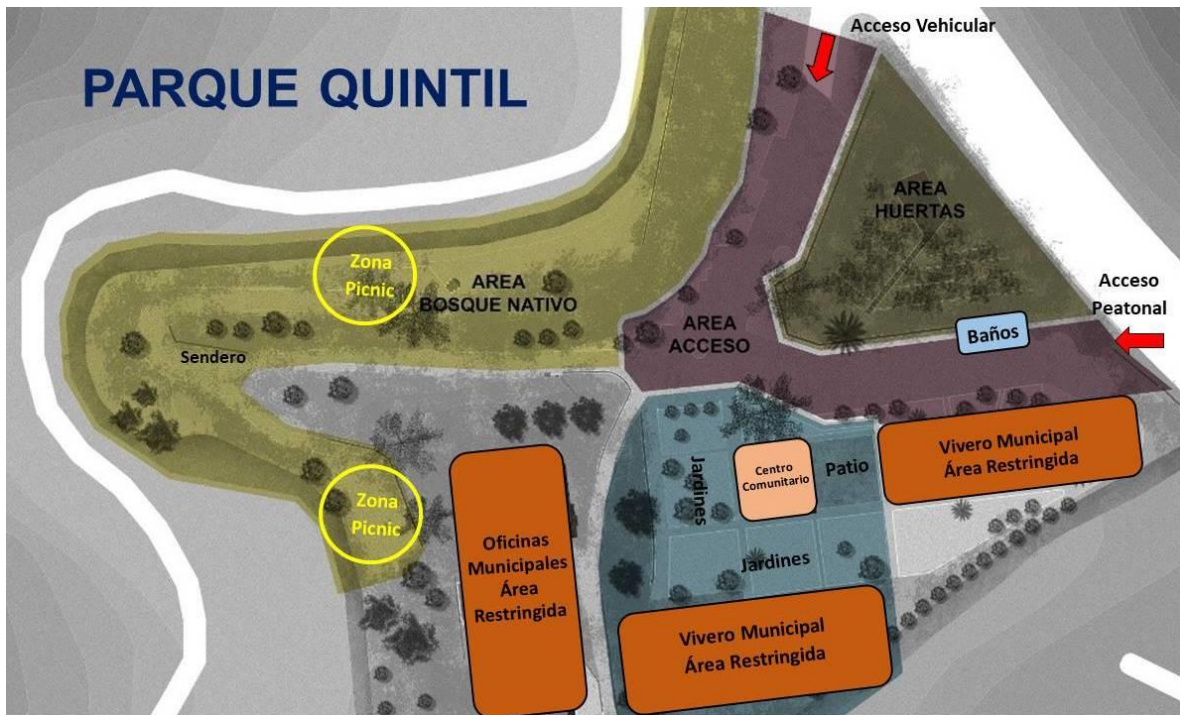
- Primer piso:
  - Salón principal
  - Sala multiuso o de proyección.
  - Taller Oficios
  - Cocina.
- Segundo piso:
  - Sala reuniones
  - Sala de huertos y semillas
  - Oficinas comunes
  - Taller de Diseño
  - Baños
- Entorno casa:
  - Patio, tiene un Horno de Barro disponible
  - Jardines laterales y posteriores.

##### ❖ Otros espacios del Parque:

- Senderos
- Zonas de picnic
- Huertos.



En la siguiente figura se aprecian, esquemáticamente, los sectores antes indicados.



## 5. Horarios de Funcionamiento:

El Parque Quintil estará abierto al público en los siguientes días y horarios:

DÍA	DESDE	HASTA
Martes	10:00	13:00
Miércoles	10:00	13:00
Jueves	10:00	16:00
Viernes	10:00	16:00
Sábado	10:00	18:00
Domingo y festivos	11:00	17:00

Nota: El Parque se abre por iniciativa de la Comunidad Parque Quintil, en base a la buena disposición de los voluntarios que se turnan para estar presentes y facilitar el ingreso en los horarios señalados.



## 6. Normas Básicas:

A continuación, se enumeran las normas básicas que cualquier organización debe cumplir al momento de usar cualquiera de los espacios nombrados anteriormente:

- En general, todos los espacios solicitados, luego de su respectivo uso deben quedar limpios y debidamente ordenados. Es responsabilidad del encargad@ y la organización de la que es parte, de la respectiva actividad (tallerista, facilitador(a), guía, etc.) velar que esto se cumpla.

### Del Centro Comunitario:

- Por respeto a las demás personas que utilizan los espacios, se hace hincapié en el cumplimiento de los horarios definidos para la realización de cada actividad.
- El uso de **la cocina** debe estar a tono con la limpieza. Cada vez que se utilizan los utensilios deben ser lavados, secados y guardados.
- Luego del uso del **taller de oficios**, este debe quedar limpio y sus herramientas debidamente ordenadas.
- **Los baños** deben ser limpiados periódicamente y abastecidos con jabón y papel higiénico, lo que deberá ser ejecutado por todas las organizaciones que hacen uso del espacio, de manera organizada y debidamente coordinada.
- Cada vez que se utiliza el **patio de la Casa**, este debe ser debidamente barrido y ordenado.
- **El uso del horno de barro** debe ser solicitado con anterioridad para abastecer de leña y papel. Además se entregará una explicación previa sobre el manejo del fuego y sus brasas. También contiene en su interior una lata para masas, la que sólo se debe limpiar con una espátula, sin agua sino se oxida. Existen dos guantes para el manejo de ésta, los que se deben requerir.
- Junto al horno de barro existe **un mesón exclusivamente para la elaboración de masas** y para cocinar al aire libre.

### De los otros espacios del Parque:

- **Se prohíbe hacer fuego, tomar alcohol** en todo el recinto del Parque Quintil. Existe un área para fumadores, la zona de cemento en la entrada de la Casa- taller.
- Las zonas verdes deben quedar limpias, ordenadas y sin residuos después de cada actividad. Cada organización se debe preocupar de llevarse sus residuos una vez terminada su actividad.
- **Se prohíbe el acceso a la zona de viveros municipales** y la extracción de plantas
- Los animales domésticos son bienvenidos al Parque Quintil, pero sus dueños deben responsabilizarse del accionar, limpieza e higiene de su mascota en el parque.



El Parque Quintil es un área verde de la comuna de Valparaíso, un bien público y común de la ciudadanía porteña, el que trasciende a las administraciones de turno. Por tanto, no es ético utilizar el Parque para fines políticos y partidistas, vale decir, no se puede instrumentalizar el Parque Quintil para campañas políticas ni electorales ni menos para generar proselitismo partidista.

## 7. Solicitud de uso o actividad

La realización de cualquier Actividad, sea en los espacios del Centro Comunitario o del Parque Quintil debe ser solicitada al correo electrónico [contacto@parquequintil.cl](mailto:contacto@parquequintil.cl), que para estos efectos, es el canal oficial de comunicación.

En base a la programación vigente y a la disponibilidad de espacios, se coordinarán las distintas actividades y se facilitarán los implementos requeridos con los que cuenta la Comunidad Parque Quintil (mesas, sillas, proyector, herramientas, etc.).

La realización de actividades debe limitarse a los horarios de funcionamiento, señalados en el punto 5 del presente documento, y salvo casos especiales bien justificados, no desarrollarse en días domingos o feriados, que se reservan para el recogimiento y la tranquilidad que puede ofrecer el parque para sus visitantes.

Para la Solicitud de Actividades, en especial para talleres, se deben llenar las Fichas del Anexo 1, para la cual se debe tener en consideración los siguientes conceptos (si aplican):

### ❖ Respeto del entorno:

Tener presente que es un parque en el que habitan aves e insectos, por lo que las actividades y sus características, deben contemplar el debido cuidado, para su bienestar y conservación.

### ❖ Aporte:

Es el monto que se solicita a cada persona que asista al taller, este valor se debe justificar indicando materiales o herramientas que se deben comprar, honorarios de tallerista, Retribución al Parque, etc. **Se recuerda que las actividades del Parque Quintil tienen sentido social, por ende, se solicita que el costo sea el mínimo posible para las personas.**

Adicionalmente, se solicita a él o la facilitadora disponer de, a lo menos, dos cupos liberados o reducidos de valor para vecinas o vecinos que tengan interés (becas), pero no cuenten con los recursos económicos para inscribirse.

### ❖ Retribución:

Aplica sólo en caso que la actividad no sea gratuita, por ende, dentro del precio se debe considerar este concepto. **Como regla general se considera un 20% de retribución para el Parque Quintil.**



No es indispensable la entrega dinero, la retribución puede ser contabilizada en implementos (herramientas, materiales, productos, etc.) que queden para el parque, por intercambio o trueque por otra actividad o servicio.

❖ Equipamiento Requerido:

Actualmente el Parque Quintil cuenta con cierto tipo de equipamiento en su inventario (mobiliario, herramientas, audiovisual, etc.), el cual estará a disposición de los talleristas bajo el compromiso de su cuidado y devolución. En caso de extravío de algún equipamiento proporcionado, será responsabilidad de la talleristas su reposición.

Todo material o equipamiento que sea necesario para efectuar el taller, y que no esté en el inventario del Parque, debe ser considerado por el tallerista, para buscar la mejor forma de financiarlo (buscar fondos públicos, incluirlo dentro del precio del taller, realizar actividades de recaudación, etc.) para lo cual siempre contará con el apoyo de la Comunidad Parque Quintil.

❖ Caso especial: Talleres para menores de edad:

En el caso que el Taller sea orientado a menores de edad, será obligación de los(as) talleristas presentar una "Consulta de Inhabilidades para trabajar con menores de edad", documento emitido por el Registro Civil de manera online:

<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Este documento se deberá adjuntar a la Ficha de Solicitud.



## **ANEXO N°1**

### **FICHAS SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS EN PARQUE QUINTIL**

1. FICHA SOLICITUD TALLER
2. FICHA SOLICITUD ESPACIOS PARQUE QUINTIL

**FICHA DE SOLICITUD DE TALLER  
PARQUE QUINTIL**

<b>NOMBRE TALLER:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:</b>	
<b>SOBRE FACILITADOR(A) O TALLERISTA</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>CONTACTO (correo y fono):</b>	
<b>EXPERIENCIA:</b>	
<b>PÚBLICO OBJETIVO DEL TALLER (indicar edad mínima):</b>	
<b>CUPOS TOTALES</b>	
<b>CUPOS LIBERADOS DE PAGO</b>	
<b>APORTE \$</b>	
<b>RETRIBUCIÓN AL PARQUE</b>	
<b>NÚMERO DE JORNADAS Y DURACIÓN:</b>	
<b>FECHAS Y HORARIOS PROPUESTOS:</b>	
<b>LUGAR(ES) DE REALIZACIÓN:</b> (Sala, patio, parque, etc.)	
<b>EQUIPAMIENTO REQUERIDO:</b>	
<b>COMENTARIOS ADICIONALES:</b>	

**FICHA DE SOLICITUD DE ESPACIO PARA ACTIVIDADES  
PARQUE QUINTIL**

<b>NOMBRE AGRUPACIÓN:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:</b>	
<b>SOBRE LA/EL ENCARGADA/O</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Contacto (correo y fono):</b>	
<b>RETRIBUCIÓN AL PARQUE:</b>	
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>NÚMERO DE JORNADAS Y DURACIÓN:</b>	
<b>FECHAS Y HORARIOS PROPUESTOS:</b>	
<b>LUGAR(ES) DE REALIZACIÓN:</b> (Sala, patio, parque, etc.)	
<b>EQUIPAMIENTO REQUERIDO:</b>	
<b>COMENTARIOS ADICIONALES:</b>	